DIPUTACIÓN DE ALICANTE

MIGUEL FERNÁNDEZ MEJUTO (1 de 3)
Jefe de Unidad de Tecnologías del Agua
Fecha Firma: 19/06/2025
HASH: 470b95a3b992239a52542540b11b33b6c

Juan Antonio Hernández Bravo (2 de 3)
JEFE DE UNIDAD
Fecha Firma: 19/06/2025
HASH: 88ca186f6fb25db7b460bf7fefae88f3

FERNANDO PÉREZ CALVO (3 de 3)
Jefe de Servicio de Ciclo Hídrico
Fecha Firma: 19/06/2025
HASH: 08173a460a4e7b955620df12f9ec14ba

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033)

Documentos Iniciales

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Junio de 2025

Cód. Validación: 53XEMCP24C3QPLNCTCY49N7GL
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Con el Anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE del 20 de diciembre de 2024, se abrió un periodo de consulta pública de seis meses de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica de cuarto ciclo (periodo 2028-2033), de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Los documentos iniciales se componen de: Programa, Calendario, Estudio general sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta. Con estos documentos se inicia el proceso de revisión de los planes hidrológicos vigentes. Este proceso deberá culminar antes del 31 de diciembre de 2027 con la aprobación de los planes hidrológicos para el nuevo ciclo 2028-2033.

En este periodo de 6 meses, hasta el 20 de junio de 2025, cualquier interesado podrá realizar las propuestas, observaciones y sugerencias que estime convenientes, dirigidas al organismo de cuenca respectivo.

Los documentos iniciales de las demarcaciones de interés para la Diputación de Alicante han sido consultados en las páginas web de los organismos de cuenca respectivos.

Las Demarcaciones Hidrográficas del Júcar, Segura y Tajo, son las de mayor interés desde el punto de vista de la provincia de Alicante, las dos primeras por encontrarse dentro de su territorio, y la tercera por incidir de forma directa en una infraestructura fundamental para Alicante como es el trasvase Tajo-Segura.

La Diputación de Alicante, como Administración relacionada con la gestión de los recursos hídricos, ha considerado conveniente presentar observaciones y sugerencias a la documentación inicial (DI) referida al cuarto ciclo de planificación hidrológica. La estructura de la documentación que se presenta está referida conjuntamente a las tres demarcaciones, ya que las sugerencias propuestas son de aplicación común a todas ellas.

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

Examinados estos documentos DI de las demarcaciones del Júcar, Segura y Tajo, no se observan en general diferencias sustanciales con la

Cód. Validación: 53XEMCP24C3QPLNCTCY49N7GL
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

información ya existente y contenida en la planificación actualmente vigente en esas cuencas. Las propuestas y conclusiones más relevantes para la provincia de Alicante se resumen a continuación.

Estas propuestas y sugerencias se plantean conjuntamente para las tres demarcaciones consideradas, y se refieren a los documentos sucesivos de las siguientes fases del Plan, el ETI y el PH propiamente dicho.

1. INSUFICIENCIA EN LA MEJORA ESTRUCTURAL DEL MODELO DE PLANIFICACIÓN.

La revisión del cuarto ciclo de planificación hidrológica mantiene sin resolver las debilidades ya señaladas en ciclos anteriores, especialmente en lo relativo a:

- La caracterización hidrogeológica de las masas de agua subterránea (MSBT).
- La falta de coordinación en el anterior ciclo de planificación entre el Plan del Tajo y el Plan del Segura, señalada incluso por el Consejo de Estado. La coordinación entre los planes hidrológicos es crucial para la gestión sostenible de los recursos hídricos, especialmente en el caso del trasvase Tajo-Segura, que implica la transferencia de agua entre cuencas. La planificación hidrológica debe garantizar el buen estado de las masas de agua y la sostenibilidad del recurso. Sin embargo, en el caso del Segura, la planificación es fallida, puesto que el propio plan reconoce la imposibilidad de alcanzar el equilibrio entre la oferta y la demanda. Esta cuestión no se aborda en los DI, que, en el caso de la memoria del Tajo dedica tan sólo tres líneas al trasvase Tajo-Segura.
- La coordinación en la gestión de acuíferos compartidos con otras demarcaciones.
- La falta de una planificación económica ajustada a la viabilidad de las infraestructuras existentes.

Se solicita que el documento inicial incorpore compromisos concretos para:

- Que se incorpore la obligación de utilizar, en las MSBT más críticas, modelos hidrogeológicos de recarga y flujo locales en sustitución o complemento al modelo PATRICAL, y que se referencien expresamente los estudios existentes que han caracterizado estas masas.
- Revisar la delimitación y caracterización de las MSBT conforme a estudios existentes y validados.
- Incluir la coordinación de los planes hidrológicos en lo que respecta al trasvase Tajo-Segura
- Que el Plan recoja expresamente la creación de un marco de colaboración técnica entre las del Confederaciones Júcar y del

Cód. Validación: 53XEMCP24C3QPLNCTCY49N7GL
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Segura, con diagnóstico conjunto, modelos hidrogeológicos compartidos y coordinación en las medidas de gestión aplicables a ambas partes de cada MSBT compartida.

- Incluir un análisis socioeconómico específico de las medidas propuestas (trasvase, desalación, recuperación de bombeos).

2. DIAGNÓSTICO DE LAS MSBT

Pese a recogerse datos históricos de niveles piezométricos, los documentos no plantean la representatividad de los datos ni un análisis prospectivo que permita vincular los objetivos del plan con la evolución esperada de los acuíferos.

Respecto a los balances de las MSBT, si bien se recogen y, en algún caso, se modifican los valores de los índices de explotación, falta el detalle de la determinación de los mismos y del origen de las modificaciones.

Se solicita que el futuro plan incorpore un modelo de evolución piezométrica a medio y largo plazo, con metas cuantificadas y vinculadas a las medidas previstas de sustitución de bombeos, recarga artificial o gestión de la demanda.

Se solicita asimismo que se revisen y actualicen los balances de las MSBT, presentando el detalle de la estimación de los índices de explotación.

3. CAUDALES ECOLÓGICOS

Los DI no recogen apenas información sobre los caudales ecológicos. En particular, no hay referencia a las metodologías que se utilizará para la fijación de los mismos.

En el anterior ciclo de planificación, no es que las diferentes demarcaciones utilizaran criterios muy diversos para la fijación de los mismos, es que dentro de la misma demarcación y en masas de agua muy próximas se utilizaban metodologías y criterios totalmente diferentes.

En el caso de la fijación de los caudales ecológicos en la Demarcación del Tajo se produjo una inconsistencia metodológica particularmente llamativa, que ha sido puesta de manifiesto en diferentes estudios técnicos. Además, el Plan Hidrológico del Tajo no realizó estudios específicos para la determinación de los caudales ambientales, más allá de los que recoge el propio plan, muy insuficientes.

Se solicita que en este ciclo de planificación se aborde la cuestión de los caudales ambientales con el rigor requerido, estableciendo metodologías claras y contrastables, y aportando los estudios realizados en el proceso de participación pública, para eliminar la discrecionalidad en la determinación de los mismos.

Cód. Validación: 53XEMCP24C3QPLNCTCY49N7GL
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

4. PARTICIPACIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TERRITORIALIZADA

El proceso participativo descrito en el documento inicial resulta generalista y no asegura la implicación de los agentes locales más afectados por las medidas, especialmente en el caso de los usuarios del trasvase Tajo-Segura.

En particular, debemos indicar nuestra disconformidad con la contestación a las alegaciones formuladas en la fase de Esquema Provisional de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación, en las que la Confederación Hidrográfica del Tajo resolvió no tener en cuenta estas consideraciones por ser ajenas a la cuenca que debe planificar, es decir, la cuenca del Tajo. Entendemos que esta posición es completamente errónea, puesto que no es posible planificar ninguna cuenca hidrográfica sin tener en cuenta las afecciones que las decisiones que incorpora el plan pueden tener en el resto del ordenamiento jurídico. El Plan del Tajo, que es una norma de rango reglamentario, no puede desconocer el resto del ordenamiento jurídico en el que se integra. En particular, no puede desconocer las afecciones que su normativa puede tener en cuanto al cumplimiento y ejecución de las Leyes que regulan el Trasvase Tajo Segura, y que reconocen a los usuarios del Trasvase un derecho de configuración legal a recibir caudales en aplicación de la regla de explotación del Trasvase y la legislación de la que esta se desprende.

Se solicita que se articulen los mecanismos para que se puedan atender las observaciones de todos los agentes que deseen intervenir en el proceso de planificación.

CONCLUSIÓN

Los documentos iniciales del cuarto ciclo de planificación suponen un avance parcial, pero no resuelven los problemas estructurales que afectan a los recursos hídricos subterráneos de la provincia de Alicante. En consecuencia, se solicita que las presentes alegaciones sean tenidas en cuenta en la redacción de los futuros documentos para la elaboración de los Planes Hidrológicos 2028–2033.

Documento firmado electrónicamente
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
ÁREA DE CICLO HÍDRICO

Cód. Validación: 53XEMCP24C3QPLNCTCY49N7GL
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5